ACTA N° 05-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes dieciocho de mayo del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quienes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría, Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Cero tres correspondiente a la sesión ordinaria del lunes once de mayo del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cero tres de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Cero cuatro correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles trece de mayo del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cero cuatro de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio JVC-010-20 de fecha 03 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Junta Vial Cantonal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria n°2 del 02 de abril de 2020, Articulo uno, **inciso 1**, en el cual se acordó lo siguiente;

Se conoce modificación propuesta de asignación de los recursos de la Ley 8114, saldos de

liquidación, presupuesto año, 2019.

Propuesta de asignación de los recursos de la Ley 8114 Saldos de Liquidación Presupuesto año 2019

Monto a presupuestar: ¢ 166.958.319,61, (ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos diecinueve con 61 céntimos) Se propone distribuirlos de la siguiente manera:

1)Para reforzar el proyecto 1, Durante al año 2019 se le asignará recursos a la UTGV para gastos administrativos y operativos para un eficiente y eficaz gestión en el mantenimiento de la red vial cantonal del Cantón de Esparza.

1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA…….. ¢33.000.000,00

(Treinta y tres millones de colones con cero céntimos).

Recursos que serán usados para desarrollar en conjunto con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) el plan quinquenal de Gestión Vial.

2)Para reforzar el proyecto 2, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS CAMINOS VECINALES DE ESPARZA LEY 8114

5.02.99 Mejoras y adiciones por contrato ……¢ 10.000.000,00

(Diez millones de colones con cero céntimos)

Mejoras en el plantel Municipal, sobre todo en estructuras de techo que presentan daños.

3)Para reforzar el proyecto 4, MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos……¢ 10.000.000,00

(Diez millones de colones con cero céntimos)

Se requiere reforzar este rubro para la compra de subbase y base necesarios para hacer frente a diferentes proyectos de la Gestión Vial y la atención de caminos en el próximo invierno 2020.

4)Crear un nuevo proyecto, Mejoramiento de los caminos 6-02-012 Calle Tejar, mediante la compra de al menos 300 toneladas de mezcla asfáltica colocada como carpeta, ubicada al final acceso por ruta 1

5.02.99 Mejoras y adiciones por contrato……¢20.000.000,00

(Veinte millones de colones con cero céntimos)

5)Crear un nuevo proyecto, Mejoramiento de al menos 4 km de los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093 Villa Nueva y Cambalache, mediante la colocación de carpeta asfáltica como contrapartida de convenio con el Instituto de Desarrollo.

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ……¢45.958.319,61

(Cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos diecinueve con 61 céntimos)

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos……¢35.000.000,00

(Treinta y cinco millones de colones con cero céntimos)

Para un total de este proyecto de ……¢80. 958.319,61,

(Ochenta millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos diecinueve colones con 61 céntimos 00/100)

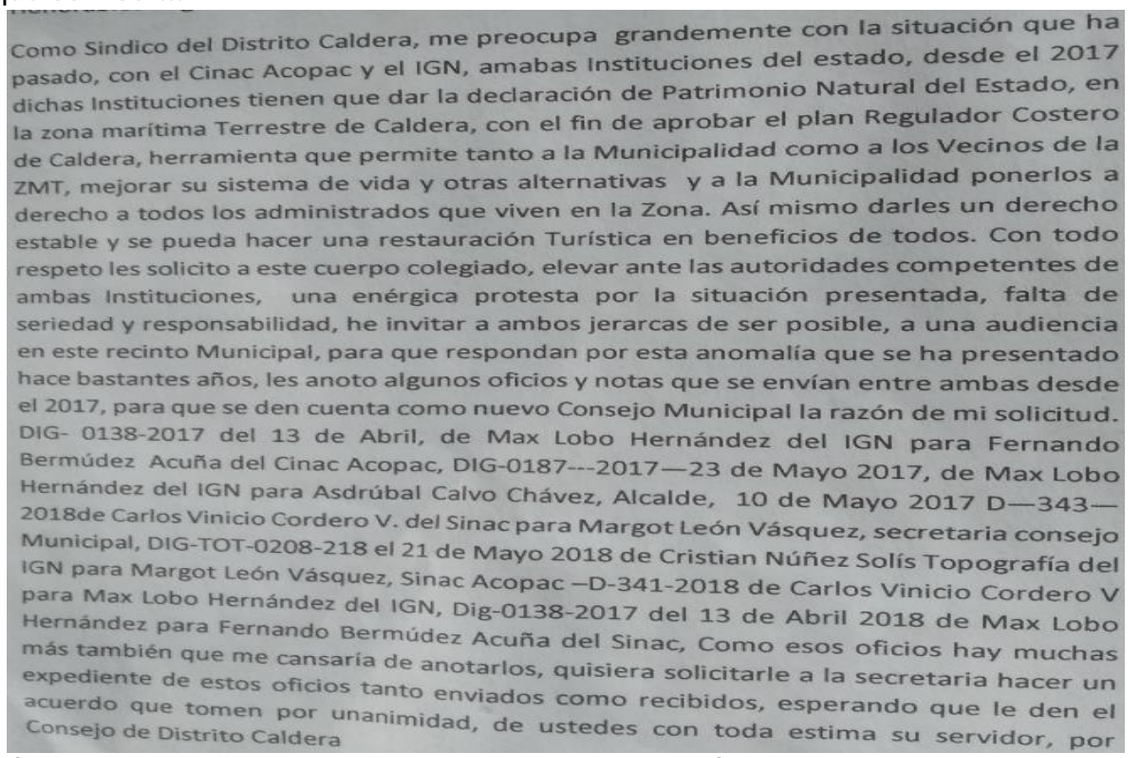
Para un total de ……..¢166.958.319,61

(ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos diecinueve con 61 céntimos)

SE ACUERDA: Solicitar al honorable concejo la aprobación de la propuesta de asignación de los recursos de la Ley 8114, saldos de liquidación, presupuesto año, 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota N° JVC-010-20 de la Junta Vial Cantonal, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 12 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Síndico Propietario de Caldera, Cornelio Benavides Céspedes; texto que se inserta:



Como Sindico del Distrito Caldera, me preocupa grandemente con la situación que ha pasado, con el Cinac Acopac y el IGN, amabas Instituciones del estado, desde el 2017 dichas Instituciones tienen que dar la declaración de Patrimonio Natural del Estado, en la zona marítima Terrestre de Caldera, con el fin de aprobar el plan Regulador Costero de Caldera, herramienta que permite tanto a la Municipalidad como a los Vecinos de la ZMT, mejorar su sistema de vida y otras alternativas y a la Municipalidad ponerlos a derecho a todos los administrados que viven en la Zona. Así mismo darles un derecho estable y se pueda hacer una restauración Turística en beneficios de todos. Con todo respeto les solicito a este cuerpo colegiado, elevar ante las autoridades competentes de ambas Instituciones, una enérgica protesta por la situación presentada, falta de seriedad y responsabilidad, he invitar a ambos jerarcas de ser posible, a una audiencia en este recinto Municipal, para que respondan por esta anomalía que se ha presentado hace bastantes años, les anoto algunos oficios y notas que se envían entre ambas desde el 2017, para que se den cuenta como nuevo Consejo Municipal la razón de mi solicitud. DIG- 0138-2017 del 13 de Abril, de Max Lobo Hernández del IGN para Fernando Bermúdez Acuña del Cinac Acopac, DIG-0187---2017—23 de Mayo 2017, de Max Lobo Hernández del IGN para Asdrúbal Calvo Chávez, Alcalde, 10 de Mayo 2017 D—343—2018de Carlos Vinicio Cordero V. del Sinac para Margot León Vásquez, secretaria consejo Municipal, DIG-TOT-0208-218 el 21 de Mayo 2018 de Cristian Núñez Solís Topografía del IGN para Margot León Vásquez, Sinac Acopac –D-341-2018 de Carlos Vinicio Cordero V para Max Lobo Hernández del IGN, Dig-0138-2017 del 13 de Abril 2018 de Max Lobo Hernández para Fernando Bermúdez Acuña del Sinac, Como esos oficios hay muchas más también que me cansaría de anotarlos, quisiera solicitarle a la secretaria hacer un expediente de estos oficios tanto enviados como recibidos, esperando que le den el acuerdo que tomen por unanimidad, de ustedes con toda estima su servidor, por Consejo de Distrito Caldera

Síndico Cornelio Benavides: esa nota es de la problemática que hemos tenido desde el 2017 con el IGN y con ACOPAC en cuanto a que tienen que darnos los lineamientos de patrimonio natural del Estado en la zona marítimo terrestre para poder elaborar el plan regulador costero, ya van bastantes años y no se ha resuelto. Hago la propuesta al Concejo de solicitar a ambas instituciones que se pueden venir a este Concejo para que nos expliquen por qué tanto tiempo y no resuelven, también que se le solicite a la Secretaría abrir un expediente de todo lo que se ha tramitado en cuanto a ese caso, porque a la comunidad le urge ese plan regulador costero.

Regidor suplente Douglas Arce: lo que hablábamos en comisión el viernes pasado es que hacen las gestiones, se hacen las notas y se les dice a los jerarcas de esas instituciones, pero pienso que podríamos tomar otras decisiones, porque si hacemos una nota y no contestan o esperamos a que duren un año, entonces pienso que podemos actuar, porque dos años que se lleva en este problema es mucho. No sé si podemos tomar acciones, no sé qué procede para que nos contesten rápido, porque no puede ser que se lleve tanto tiempo con un problema tan grave que tenemos en la costa.

Indica el señor Presidente Municipal que se puede tomar un acuerdo, pero que se haga una recopilación de todas las solicitudes, si diga que en tales cartas, acuerdo o informes de comisiones se les ha solicitado insistentemente esto y no hemos tenido respuesta, por lo que solicitamos que en el plazo de ley respondan. Sería solicitarle al señor Esteban Aguilar que prepara un informe breve de todas las misivas con acuerdos, traslados, peticiones que se han enviado, ya con todas las petitorias donde no ha habido respuesta, entonces nosotros procedamos a enviar una solicitud.

SE ACUERDA: Trasladar a la Administración este tema para que el Encargado de Zona Marítimo Terrestre entregue a este Concejo Municipal si es posible para la próxima sesión, un informe con todas las acciones que se han dirigido a estas dos instituciones con todo el historial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota recibida por medio del correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Vicente Poveda

Alvarado, Director Órgano de Normalización Técnica, Ministerio de Vivienda; texto que se transcribe a continuación:
"De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7509 donde se indica lo siguiente…EI Órgano de Normalización Técnica Informará cada año, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión y acerca del uso y destino de dichos recursos…", se adjunta Informe de Rendición de cuentas correspondiente al periodo 2019.
Artículo 13.-Asignación y utilización de recursos. El Ministerio de Hacienda tomará las previsiones presupuestarias para el desarrollo adecuado del Órgano de Normalización Técnica Municipal. A fin de cumplir sus objetivos, contará también con el uno por ciento (1%) de lo que cada municipalidad recaude por el impuesto sobre bienes inmuebles. Este fondo podrá ser utilizado únicamente para los fines específicos de esta Ley. El Órgano de Normalización Técnica informará cada año, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión y acerca del uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
Se da por conocido el Informe de Rendición de cuentas correspondiente al periodo 2019 del Órgano de Normalización Técnica.
4- Se conoce oficio DU-UCTOT-118-2020 de fecha 08 de mayo de 2020, dirigido a los Concejos Municipales y Alcaldías, por la Ing. Agr. Paola Brenes Rojas, MSc, Unidad Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, Ing. Agr. Renato Jiménez Zúñiga, MSc, Jefe, Departamento de Servicios Técnicos, INTA, V.B MDU. Daniel Brenes Arroyo, Encargado de UCTOT INVU; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un cordial saludo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA); en el marco coordinación interinstitucional se emite la siguiente nota de recordatorio sobre el trámite de cambio de uso de suelo agrícola a otros usos estipulados en los artículos N° 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°29375 Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (Gaceta N°57, del 21 de marzo del 2001), que regula la Ley 7779 de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (Gaceta N°97 del 21 de mayo del 1998).
Para una mejor comprensión, a continuación, se trascriben los artículos relacionados con el trámite de cambio de uso de suelo del Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos:
Artículo 56.-Para autorizar el cambio de uso del suelo agrícola a otros tipos de uso,
necesariamente deberá de contarse con la aprobación del MAG, quien, atendiendo a los Planes Nacionales y Planes de Área, así como a las regulaciones establecidas por SETENA, y los criterios establecidos por los Comités de Uso, Manejo y Conservación de Suelos por Áreas, determinará su procedencia o no considerando su valor agronómico. Dado su valor agronómico, y su valor patrimonial como activo nacional, en el futuro, en la planificación del urbanismo, se respetarán y reservarán en lo posible los suelos agrícolas.
Artículo 57.-En todo fraccionamiento y urbanización, deberán presentarse estudios de uso, manejo y conservación de suelos y aguas, para evitar la contaminación, degradación, erosión, sedimentación de embalses y obstrucción de alcantarillados.
Fundamentado en lo anterior, debemos recordar que para autorizar el visado de planos de fraccionamientos con fines urbanísticos ubicados fuera de los cuadrantes urbanos delimitados por el INVU, se debe contar con la Autorización de Cambio de Uso de Suelo emitido por el MAG-INTA mediante la presentación de un estudio detallado de suelos y Capacidad de uso de las Tierras (D.E.N°41960-MAG-MINAE de la finca madre o área de estudio, elaborado por un Certificador de uso Conforme del Suelo habilitado por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica y acreditado en el INTA, de conformidad con el Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Decreto Ejecutivo N°29375- MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT (La Gaceta N°57 del 21 de marzo de 2001 y sus reformas o la normativa que les sustituya.
Para aquellos casos en que el INVU indique que dichas propiedades poseen una condición de uso urbano se podrán exonerar del estudio, en virtud de la potestad que se le confiere en el

Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana N°4240 que autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico en aquellos cantones donde no hubiera dictado su propia normativa. Dichos cambios solo serán solicitados para aquellos cantones que no hayan dictado su propia normativa (plan regulador) y/o que no estén afectados por la Zona Especial de Protección indicada en el Decreto Ejecutivo N°25902.

Para la determinación de condición de uso urbano de un lote o finca se regirá bajo las siguientes disposiciones:

Un lote o finca tendrá condición de uso urbano cuando se encuentre en un centro poblacional antiguo organizado espacialmente por medio de cuadrículas, que enfrenten obligatoriamente a vía pública, la cual suplirá los servicios públicos mínimos e indispensables (agua potable y electricidad) de la zona.

Aquellos lotes que se encuentren circunscritos en las cabeceras de distritos, con declaratoria del INVU, tendrán condición de uso urbano, independientemente de las dimensiones. Así mismo se dará la condición a uso urbano aquellos lotes fuera del cuadrante urbano, que enfrenten a vía pública y que cuenten con los servicios mínimos indispensables (agua potable, electricidad) y que cumplan con las mejoras solicitadas por el municipio frente a la media calle a que enfrenten los lotes.

Para aquellos lotes que enfrenten a servidumbre urbana, la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial podrá admitir la condición de uso urbano, siempre que cumpla con las normas especificadas en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

Dada la emergencia sanitaria que vive el país a causa del COVID-19 y las disposiciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, se insta a la municipalidad a realizar cualquier consulta mediante los medios tecnológicos existentes (correo electrónico, video llamadas) para no retrasar cualquier decisión que se quiera tomar en torno a este convenio. Para cualquier notificación sírvase en comunicarse con la funcionaria del INVU Paola Brenes Rojas al correo electrónico, pbrenes@invu.go.cr o el funcionario del INTA, Dinier Arias Masis al correo electrónico darias@inta.go.cr." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota N° DU-UCTOT-118-2020 del INVU a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio G-0946-2020 de fecha 13 de mayo de 2020, dirigido a las Municipalidades con jurisdicción costera, por el señor Alberto López Chaves, Gerente General, ICT; texto que se transcribe a continuación:

"Esta Gerencia solicita respetuosamente se sirvan aportar los datos que se indican a continuación.

- Nombre completo, correo electrónico y número de teléfono del señor/señora Alcalde Municipal o Alcaldesa.
- Nombre del encargado de la Secretaría del Concejo, así como el correo electrónico y número de teléfono.
- Nombre, teléfono y correo electrónico del Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre,

Lo anterior para actualizar los datos ya incluidos en la plataforma de Revisión de Expedientes de Concesiones, producto del cambio de Alcaldes y Concejos y si las nuevas estructuras Municipales han variado en las áreas técnicas con las que mantenemos contacto, por favor remitir la información a la dirección johanna.chacon@ict.go.cr." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota N° G-0946-2020 del ICT a la Secretaría del Concejo para que se brinde la información solicitada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio MC-SCM-201-2020 de fecha 13 de mayo de 2020, dirigido al Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente de Costa Rica y por los Concejos

Municipales del país, por la señora Cindy Magaly Cortes Miranda, Secretaria Auxiliar Concejo Municipal de Carrillo; texto que se transcribe a continuación:
En respuesta a su solicitud y acatando lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirles para su conocimiento y fines consiguientes, el texto del **acuerdo Nº 3**, emitido en la **Sesión Ordinaria Nº16-2020** celebrada el día **21 de abril del año en curso**; mismo que literalmente dice:
"La primera moción es presentada por el regidor suplente **FREDDY GOMEZ ALVARADO**, y acogida por el regidor propietario Sigifredo Rodríguez Méndez literalmente dice: Este Concejo Municipal manifiesta su malestar e inconformidad contra el Gobierno de Costa Rica por la política de mantener los precios de los derivado del petróleo, a pesar de la caída de los precios internacional del crudo a menos de treinta y siete dólares ($37) del barril demostrando el maltrato latente y la injusticia contra las clases productivas del país, se aprueba moción de protesta y se le sugiere al Gobierno de Costa Rica modificar la política instaurada para el manejo de los precios de los derivados del petróleo y se disminuya los precios como lo demanda el mercado nacional. **SE ACUERDA:** Sometida a votación la moción de aprueba por unanimidad de votos para su trámite ante quien corresponda además se comunique a las 81 municipalidades para un voto de apoyo con un acuerdo similar. En tanto vota la moción la regidora Hellen Mata Ríos ya que el señor Roberto Canales Canales se encontraba atendiendo un asunto importante en el momento de la votación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el acuerdo de la Municipalidad de Carrillo y se archiva, por ser un tema que ya es Ley.
7- Se conoce nota sin fecha recibida en Plataforma de Servicios de fecha 12 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Rosa María Sosa Venegas; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo, la siguiente es con el propósito de hacer petición hacia ustedes del arreglo de un camino público un tanto deteriorado, ubicado 50 metros sur del antiguo bar Casa España en Esparza Centro, el mismo se encuentra en bastante deterioro y nunca ha recibido ningún tipo de mantenimiento.
También queremos hacer de su conocimiento que dicho camino da acceso a varios vecinos, los cuales se ven afectados, como por ejemplo los taxis públicos no quieren ingresar y para mí en particular se me dificulta ya que tengo a mi cargo a una adulta mayor de 91 años, la cual me cuesta mucho movilizar por Dicha situación. Por eso respetuosamente y agradeciendo hacemos petición hacia ustedes, para ver si podemos contar con su ayuda, para tener un mejor acceso a nuestro hogar y podernos movilizar mejor.
Por último, pero no menos importante queremos compartir con ustedes que nuestro barrio hasta pocos años recibimos alumbrados públicos por petitorios constante de los vecinos hacia el ICE ya que por falta de luz se daban asaltos, robo a las casas y además caídas de las personas que transitaban en la oscuridad y ahora hace algunos años contamos con alumbrado por eso ahora nos dirigimos a ustedes respetuosamente para solicitar que se nos escuche nuestros problemas del camino.
No obstante, damos nuestro agradecimiento, los vecinos y mi persona de ante mano por toda su voluntariosa cooperación con nuestra situación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Rosa María Sosa Venegas a la Administración para que haga el análisis técnico correspondiente. Solicitar a la Secretaría del Concejo informar a la administrada de este traslado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota de fecha 13 de mayo de 2020, dirigido al Comité de Becas de la Municipalidad de Esparza, por la señora Mayerling Porras Ugalde cédula 603550967; texto que se transcribe a continuación:
"La presente es para saludarlos y a la vez pedir información sobre el motivo por el cuál mi hijo Kenvel Santiago Arrieta Porras no clasificó para la beca, ya que no trabajó y él no cuenta con ningún tipo de beca al igual que mi otra hija que está en el Colegio, ella si clasificó el año pasado y este año lo solicite por mi hijo y no clasificó.

Quedo atenta a la respuesta de dicha inquietud, se despide.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de la señora Mayerling Porras Ugalde, a la Comisión de Becas para lo que corresponda. Comunicar a la interesada que su caso se trasladó a la Comisión de Becas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota de fecha 12 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Asociación de Desarrollo Integral de Esparzol, firmada por la señora Elena Manzanarez Juárez, secretaria y el señor Alejandro Salinas Salinas, fiscal; texto que se transcribe a continuación:

“Un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Esparzol, En referencia a la carta enviada a este concejo Municipal por parte del Director de Acueductos y Alcantarillados de Esparza: don Claudio Corrales Casanova nos vamos a referir a tres puntos importantes para que la carta del A y A no quede en acta como verdad o única versión;

1- Primero que nada deseamos hacer extensivo nuestro agradecimiento a las oficinas de A y A por los trabajos realizados para mejorar la presión de agua beneficiando a la población incluyendo en las zonas más altas de Esparzol.

En su momento la Junta Directiva había enviado una nota agradeciéndole a don Bryan Arias Cordero y a don Fernando Araya Araya, director de la Región Pacífico- central por medio de un correo electrónico fechado el jueves 2 de abril del presente año.

2- Con respecto al punto de la carta del señor Claudio Corrales Casanova donde textualmente dice así:

“Es importan le indicar que estamos teniendo problemas de vandalismo en Esparzol”

La junta Directiva en respuesta a don Claudio señalamos que no se hace mención de pruebas de los sucedido, en cambio nosotros y debido al seguimiento que le damos a la comunidad realizamos una investigación y ubicamos la existencia de un Acta de Observación de parte de la Fuerza Pública de San Rafael donde consta que el día sábado 25 de abril, de las 7 a las 9 de la noche, una patrulla acude al llamado de una vecina, por posibles actos de daños a la estructura de una institución pública, el Acta de observación sigue diciendo que un motorizado el cual se identifica como empleado de la institución de Acueductos y Alcantarillados explica a los oficiales de policía que él dio previa autorización de todo lo que los vecinos estaban realizando aun cuando el oficial les había dado indicaciones de no seguir. Por lo tanto el oficial de policía le solicita al funcionario público que firme el acta para descargar responsabilidades tanto de los vecinos como de la misma Fuerza Pública, y la patrulla procede a retirarse. El nombre del funcionario de A y A y de los hechos se encuentra registrados en el Folio 114 al 115 de libro de oficialía de novedades de la Fuerza Pública de San Rafael de Esparza.

Es decir que los vecinos fueron inducidos a actuar indebidamente siguiendo las indicaciones de un funcionario de A y A.

Por lo tanto es muy posible que cualquier otro acto mal llamado vandalismo tenga la misma causa, al ser inducida la población por parte de un funcionario que tiene un nivel de jerarquía.

Solicitamos al Concejo Municipal que quede registrado en actas que la versión ofrecida por la institución sobre los hechos de vandalismo así como amenazas hacia el funcionario del A y A (en otra nota aparte presentada) acusando él los vecinos del Pochote en un grupo de mensajería: **no sea tomada como única versión oficial.**

Hacemos notar también que la participación activa de los Síndicos de Distrito de San Juan Grande en los grupos de mensajería han sido como Actores Sociales claves para: coordinar, consolidar, informar y motivar junto con los directivos de la Asociación hacía el desarrollo de la comunidad y así alcanzar las, metas a corto, mediano y largo plazo y se fomenta también una eficiente comunicación asertiva entre instituciones y población aún en condiciones muy adversas aconsejándoles de dirigirse con documentos por escrito a los representantes de nuestro cantón. Cualquier otra versión de que los Síndicos de Distrito participan en planes de amenazas contra la vida del funcionario de A y A en los grupos de mensajería de Esparzol falta

mucho a la verdad y reiteramos la solicitud al Concejo Municipal que la versión del funcionario **no quede en acta como verdad o única versión.**

Nos hemos dado a la tarea responsable de consultar si existe alguna demanda judicial acusando a algunos de nuestros vecinos para buscarle asesoría legal y hasta el momento no hay ninguna. Para concluir deseamos comunicarle que: existe un plan de trabajo de la Asociación que incluye un diagnóstico de Investigación Activo Participativa y un análisis de alternativas para la implementación: de una educación medioambiental que incluye sistemáticamente el cuido del recurso hídrico y el entorno natural por lo que esa seda nuestra valiosa intervención." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La regidora Fiorella Ramírez: yo creo que ya deberíamos cerrar esa página porque esto ya tiene que ir a los tribunales o al OIJ, ya eso no le corresponde al Concejo.

El regidor Kevin Campos: sumarme a las palabras de la señora Fiorella, pero también enviar un agradecimiento a la Asociación de Esparzol por su respuesta tan expedita, hace muy poco se conoció el tema en este Concejo Municipal y el obtener una respuesta de la comunidad de esa forma con tan buen contenido estructural, legal y de hechos es digno de reconocer, únicamente felicitar a la organización que posee la asociación de Esparzol, a sus integrantes, a doña Elena Manzanares quien firma la nota por tan buena organización, también para los señores del Concejo de Distrito de San Juan que han tenido muy buena relación con las asociaciones, así debería ser en todas partes ya que el mayor beneficiado es la comunidad. Así que mi agradecimiento a la Asociación de Esparzol.

Presidente Municipal: sería extender una felicitación a la Asociación de Desarrollo Integral de Esparzol por el trabajo que viene realizando e instarlos a que sigan adelante con todas esas actividades y por último con respecto a la carta que fue enviada a este Concejo ha sido de conocimiento y se procede al archivo del mismo.

Se da por conocido el acuerdo de la Municipalidad de Carrillo y se archiva, por ser un tema que ya es Ley.

Sra. Ramírez Silva: lo que digo es que si nosotros felicitamos a la Asociación de Esparzol está bien por su trabajo, pero en esa carta también está todo el dime que te, sería específicamente por su labor como cualquier asociación, pero si le damos un respaldo a eso, creo que esto va a seguir.

Regidor Ronald Robles: aquí hay un asunto de competencias meramente, nosotros somos un Concejo Municipal que velamos por los intereses del pueblo, nosotros como Concejo no podemos intervenir en alguna investigación puesto que no tenemos potestad para eso, si bien es cierto apoyo a Kevin hay que apoyar a todas las asociaciones no solamente a la de Esparzol si no a las de los seis distritos, a todas aquellas que estén trabajando en pro de sus vecindarios, pero en asuntos legales nosotros no podemos intervenir, porque esa no es nuestra potestad, nosotros fuimos electos por el pueblo para velar por los intereses de todas las comunidades por igual. Agradecemos que nos den por enterados de las situaciones que suceden, pero tomar acuerdos legales no es nuestra competencia.

Sr. Campos Angulo: para aclarar mi felicitación era hacerla verbalmente, yo estoy seguro que los líderes de Esparzol les dan seguimiento a estas sesiones y por tanto este tema nace a raíz de mi comentario, yo sugeriría no proceder con ningún tipo de acuerdo, únicamente que quede constancia que por mi parte agradezco la respuesta, independientemente del contenido que la misma posee, es únicamente la rapidez y el modo tan expedito en que respondieron, exclusivamente eso. Es una felicitación meramente por el modo expedito en que brindaron respuesta.

Indica el señor presidente que podemos brindar una felicitación general y otro acuerdo punto y aparte o solo darla por recibido.

Menciona la señora Ramírez Silva que lo que dijo el compañero Kevin está bien y que quede en actas, yo no tengo ningún problema, si me gustaría nada más que se les dijera que se leyó la nota, la segunda moción.

La síndica Ilianette Picado solicita que se le dé lectura a la nota.

El señor Robles está de acuerdo en que se lea en su totalidad la nota y que quede claro que esto no es competencia del Concejo Municipal de Esparza.
El señor presidente del Concejo aclara un tema legal, hay un principio de información y publicidad que tiene que darse máxime que el Concejo no puede sesionar con personas, no puede venir público, gracias a las redes sociales y don Rodrigo que hace una gran labor de comunicación pueden enterarse, también por un tema de no hacer excesivamente largas las sesiones hemos venido solicitando esta presidencia en el poco tiempo que tenemos que las escaneemos, las tengamos en el correo, la traigamos ya leídas y eso nos permite que la mayoría de casos, ustedes han visto que hemos hecho un breve resumen, yo digo de que trata y la vemos rápidamente, no fue con ánimo de no leerla o de no dar a conocer lo que la comunidad dice porque al final está entrando en la correspondencia y los regidores que son los representantes del pueblo en este foro ya las tiene en sus correos. Le solicita al señor Alcalde que le de lectura a la carta completa, aparte está proyectada.
Una vez finalizada la lectura de la nota, se da por conocido el documento en todos sus extremos y se toma nota.
SE ACUERDA: Dar por conocido en todos sus extremos la carta de la Asociación de Desarrollo Integral de Esparzol. Comunicarle a la Asociación que ha sido conocido el documento en todos sus extremos en el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conoce nota sin fecha recibida en Plataforma de Servicio con fecha de 14 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Alexa Fernández Paniagua, cédula 602950660; texto que se transcribe a continuación:
"Buenas noches mi nombre es Alexa Fernández Paniagua con cédula de identidad 6 0295 0660, la presente es para exponer dos inquietudes con respecto a un lote de mi propiedad el cual posee número de lote 56021-000 localizado en Barrio Los Ángeles de Esparza, el inconveniente es que mi lote colinda con un lote municipal en el que actualmente viven personas en estado de precariato, mi propiedad es atravesada por La Quebrada del Cura yo he reparado la colindación con esa propiedad demasiadas veces.
En el lugar se presentan personas que me rompen la cerca que he puesto y ya no sé qué hacer. Usan de pasillo mi propiedad y yo vuelvo a reparar constantemente como comprenderán, se ha vuelto una situación abrumadora para mí, ya que por la ley no se me es permitido cerrar con alguna estructura más fuerte, y aún esas personas botan y queman basura en mi propiedad, pido por favor sea revisado este caso.
El segundo caso es el de la calle que va a mí propiedad, esa calle está marcada como calle pública, pero nunca ha sido como tal, sé que todos mis vecinos y me persona vivimos con el pesar ya que en invierno es imposible transitar por esa calle, yo he gastado varios cientos de colones en material para poder tener acceso a mi propiedad, aunque es muy difícil sin el apoyo municipal, claramente se necesita una intervención de su parte para mejorar la situación de la vía." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Alexa Fernández Paniagua, a la Administración para que revise el caso y se le dé seguimiento al asunto. Comunicarle a la señora que su caso se trasladó a la Administración para que realice las acciones que corresponda en esta materia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Se conoce nota de fecha 15 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal Cantón de Esparza, por la señora Eugenia María González Obando cédula 601470603; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo y mi mejor deseo de éxitos en esta nueva etapa de sus vidas y nuestro cantón.
Como es sabido por todos, desde antes, y más aún ahora ante la crisis de la pandemia, la economía mundial se ha visto sumamente afectada, el sector privado ha sido altamente golpeado ante la inercia económica, pero esto no excluye al sector público.
El desempleo entre otros, es uno de los aspectos que más preocupación genera al sector político

local y nacional, pues es una responsabilidad de estos, dictar las políticas que encaucen el mismo.
Nuestro cantón en los últimos años ha mostrado un excelente desarrollo en la infraestructura local, eso en mi humilde opinión, creo es la oportunidad precisa para volcar esfuerzos, sin desatender el otro, en procura de dinamizar la economía local.
Por las razones expuestas y, basada en la experiencia en el régimen municipal, de manera respetuosa, solicito a tan distinguidas autoridades, me concedan audiencia a efectos que se me permita realizar una breve exposición de una propuesta, que en aras de contribuir con mi amado cantón, podría, eventualmente, ser considerada.
Esparza ha dado muchos profesionales, muchos de los cuales han tenido que migrar ante la ausencia de fuentes de empleo, pero estoy segura, conociendo la naturaleza del esparzano, que muchos de ellos se sentirían sumamente complacidos de ser parte de una iniciativa de esta naturaleza.
Quedo a la espera de su respuesta, la cual podrá ser remitida por la vía del correo electrónico, el que se encuentra al pie de la presente. **"HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Presidente Fernando Villalobos: le podemos pedir a doña Eugenia que nos profundice más de que se trata el proyecto, que lo adjunte para que sea de conocimiento, que nos ahonde más de que se trata ese proyecto.
Indica la regidora Fiorella Ramírez que se le solicite que necesitamos saber de que se trata y que tal vez se le pueda dar la audiencia para la segunda extraordinaria del mes de junio.
SE ACUERDA: Informarle a la Licda. Eugenia González Obando que hemos conocido su petitoria en este Concejo y que para asignarle una audiencia necesitamos conocer más a profundidad en qué consiste la propuesta, si es posible que nos haga llegar la propuesta por escrito, con el fin de analizarla, y que una vez que remita la información según el calendario se le establecerá una fecha. Asimismo, se le comunica que por la emergencia del Covid-19 la audiencia tendrá que ser probablemente virtual y que en ese momento se establecerán las condiciones en las cuales se le dará la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- El Presidente Fernando Villalobos indica que con respecto a las capacitaciones que nos está dando la Unión Nacional de Gobiernos Locales, entonces para tomar un acuerdo de contestarle a la UNGL, los cursos son semestrales y la idea es convocarnos algún miércoles que no tengamos sesión, la capacitación dura como de una hora a hora y quince minutos aproximadamente. Comunicarle a la UNGL que estamos de acuerdo en la forma.
Regidor suplente Pablo Acosta: lo único que quiero reiterar con respecto al acuerdo que se vaya a tomar, es que como la capacitación también es virtual se nos dé opción también de enlazarnos cada quien desde donde podamos estar, ya sea desde la casa o la oficina, ya que va a ser en horario extraordinario de la jornada laboral de cada uno, para que por favor se tenga presente.
SE ACUERDA: En atención a la carta N° DE-E-122-05-2020, referente a la programación de capacitación, se le comunica a la Unión Nacional de Gobiernos Locales que este Concejo Municipal está anuente en que se realicen las capacitaciones algunos miércoles del mes cuando no tengan programadas sesiones extraordinarias. Asimismo, se les solicita, como las capacitaciones son virtuales, si existe la posibilidad de tener la opción de enlazarse desde el lugar donde se encuentren los miembros de este Concejo Municipal, ya sea desde sus viviendas u oficinas, para más facilidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Informa el señor presidente municipal que la secretaria del Concejo les extendió una carta de restricción vehicular en forma general a los señores regidores y síndicos.

2- La regidora Karol Arroyo Vásquez, da a conocer la siguiente nota suscrita por su persona, que dice:

"Estimados compañeros del Concejo Municipal de Esparza:

Me dirijo a ustedes en el marco de la Invitación formal a Costa Rica de formar parte como miembro número treinta y ocho de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) para contarles la experiencia que vivimos el 8 de junio del 2016 que llegaron tres funcionarios enviados por la OCDE (una suiza, una francesa y un inglés) ya que la dirección Regional de Educación de Puntarenas se tomó como objeto de la comprobación del Informe que se envió. Se entrevistaron al alcalde de Puntarenas, al MSc. Omar Agüero Alpízar, Director Regional de Educación de Puntarenas, a tres supervisores de Centros Educativos, entre ellos mi persona e hicieron una visita a las 7 a.m. a la Escuela Unidocente Juan Rafael Jiménez de San Rafael, entrevistaron a la directora y docente MSc. Yahaira Moraga Obando, observaron instalaciones y el trabajo con los estudiantes, luego a las 10 a.m. se presentaron a la Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez, entrevistaron a la directora MSc. Idalí Venegas Porras, al comité de Calidad de la Educación y al Comité Técnico Asesor formado por las compañeras MSc. Vanessa Ugalde Arroyo, Licda. Priscila Mora Alvarado, Licda. Xenia Sánchez Lobo, Licda. Cindy Bustos Gómez y Licda. Kathia Espinoza Chaves. A ellas les preguntaron sobre la evaluación, planeamiento, nivel educativo de los niños, vivienda de los estudiantes y otros, la escuela también fue observada y conversaron con estudiantes.

A la 1 p.m. nos entrevistaron a tres supervisores, Dra. Graciela León supervisora circuito 01-Puntarenas, MSc. Ricardo Ramírez Gatgens supervisor circuito 02 Pitahaya y mi persona como supervisora del circuito 07 de Esparza y supervisora de los dos Centros Educativos observados. En ella, primero debíamos hablar sobre la educación durante 10 minutos y luego 45 minutos de preguntas, las preguntas eran en el idioma inglés pero con traductor, nos preguntaron sobre el acceso a la Educación en nuestro país, qué cambiaría, sobre la evaluación, planeamiento, comedores escolares, materias complementarias, Juntas de Educación, los idiomas entre otros. Importante mencionar que fue el Comité evaluador del Comité de la OCDE que eligió las escuelas, no fue el gobierno de Costa Rica.

La OCDE promueve políticas que mejoran el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, donde los gobiernos comparten experiencias y buscan soluciones a problemas comunes.

El ministro de hacienda de Colombia Mauricio Cárdenas dijo "Ser miembro de esta organización es adherir al club de las buenas prácticas, ser miembro de un sello de Calidad y confianza al manejo de nuestras políticas económicas."

Todo esto lo comparto con el fin de hacer de su conocimiento que nuestra región fue partícipe de este gran logro para nuestro país." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor presidente: creo que es uno de los hitos más importantes de Costa Rica en los últimos años que inició en la administración de doña Laura Chinchilla, si no me equivoco, se le dio continuidad en el anterior gobierno, siempre se habló que era de siete a ocho años ese proceso, esto es codearse con los países que tienen mejores índices de transparencia, de información, si no nos comparamos con países que están a ese estándar nunca vamos a surgir.

Regidora Fiorella Ramírez: quiero agradecer a doña Karol que puso ese granito de arena en esto que es tan importante para Costa Rica y que ayudó a poner a Costa Rica en el mundo, porque estar en la OCDE me parece genial y que bueno que Esparza estuvo involucrada.

Se da por conocido este tema.

3- Regidor Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: se me ha informado por parte de la administración de esta Municipalidad que hay unas Tablet que se les va a entregar a los regidores titulares, solo hay tres buenas en este momento y las otras dos están en reparación, no sé quienes desearían que se les facilite una Tablet, yo declino del uso de una, por lo que quedaría una a disposición.

Los regidores interesados en que se les entregue una Tablet son: Kevin Campos, Fiorella Ramírez y Ronald Robles, por lo que se les va a hacer entrega a estos tres regidores.
Indica el señor Presidente que le manifestó al Gestor Jurídico que necesita una portátil, pero únicamente para la sesión.
4- Regidora Fiorella Ramírez Silva: el año pasado yo fui a una reunión del INCOP con el diputado Oscar Cascante y habían formado una comisión para elaborar una ley para la zona protectora de Caldera, quería consultarle a la Administración si ya esa comisión tiene algún informe, porque a veces a las cosas se le dan largas y esto es muy importante a mi criterio.
Sr. Alcalde: básicamente se había hecho una comisión, se está dando seguimiento en CORAC lo que pasa es que desde marzo a la fecha todas las reuniones prácticamente colapsaron, estamos retomando las reuniones virtuales en el CORAC y vamos a retomar el tema, en la última reunión se había comprometido que en la última reunión se habían comprometido que INDER aportaba el 33.33% del costo total del proyecto porque se habla que muy probablemente cueste alrededor de 70 millones hacer los estudios de la desafectación porque no solamente estudios técnicos, sino que también la elaboración del proyecto y el acompañamiento del consultor en discusión de la Asamblea Legislativa por todo el conocimiento técnico que ellos tendrían, puntualizar como corresponde en forma legal y técnica el por qué el proyecto de ley no contraviene con los propósitos originales del decreto que eso es lo que hay que lograr demostrar en todo el proceso. Nosotros en el extraordinario que tenemos que hacer vendrían los recursos que como municipalidad tenemos que aportar, igual el INCOP iba a meter dentro de sus modificaciones los recursos que ellos aportarían, entonces sería un convenio tripartito entre INCOP, Municipalidad e INDER, está última es una de las instituciones más directamente involucradas porque ahí se ven una serie de parcelamientos por el IDA, eso está en la comisión, don Douglas está en ella representando al Diputado Oscar Cascante, han venido dando seguimiento a lo mismo y ya hay algo más concreto, igual ACOPAC había quedado de redefinir los términos de referencia de lo que se fuera a contratar, obviamente ellos tienen que darle una chequeada para ver si los mismos responden a las necesidades reales de lo que se busca no solamente nosotros como instituciones si no la comunidad que es la que está pagando el efecto de esa zona protectora.
Regidora Fiorella Ramírez: muchas gracias señor Alcalde, yo tenía eso de que se reunión la comisión nunca supe nada, me preocupa porque a veces en este país las cosas se echan a la larga, yo entiendo lo del covid y lo que ha pasado, ahora puede hacerse virtual y ojalá todo siga como se pensaba.
Regidor suplente Douglas Arce: efectivamente yo soy miembro de esa comisión, nos hemos reunido y hemos trabajado bastante, incluso nos reunimos varias veces en esta municipalidad, en el INCOP, si me preocupa algo y lo dejo claro a el honorable Concejo que creo que el INCOP encontró algo ahí una vía o negoció algo con el ministro, sería como correr a reactivar al comisión y volvernos a reunir, habría que volver a retomar el tema y estar vigilantes de que los acuerdos se cumplan y no vaya ser que cuando nos demos cuenta ya el INCOP tiene alguna negociación con el Ministro de Ambiento y ellos puedan recuperar los terrenos que son de reserva portuaria que se los devuelvan y nosotros nos quedemos con el compromiso que habíamos adquirido. Esperemos que nos volvamos a reunión porque en la comisión está también don Esteban representando a la Municipalidad, hay un representante del INCOP, un representante de ACOPAC, del INDER y había uno del IMAS pero ese no ha sesionado con nosotros. Sería bueno tomar un acuerdo o enviárselo a esa comisión, tal vez don Asdrúbal nos pueda decir como proceder.
Indica la señora Fiorella Ramírez, ese del IMAS que dice yo lo conozco, le pregunté y me dijo que a él lo pasaron para otro lugar y nunca más le han dicho nada, el IMAS

es muy importante porque iba hacer un estudio a la población de Caldera, creo que debería haber un sustituto para la comisión, a ver si pueden pedir eso.
Menciona el señor Douglas Arce que se le olvidó algo muy importante que hay una representación de la Universidad Nacional, en su momento se habló de que existía un convenio con la Municipalidad.
Sr. Alcalde: primero un estudio de esa naturaleza no pueda ser, yo no voy a invertir recursos con la Universidad Nacional que me arroje un determinado trabajo que después vaya a tener ciertas diferencias con un estudio integral que se haga en razón de ver todos los ámbitos, el mismo INCOP está interesado y el mismo ACOPAC, si la Universidad Nacional entra en el proceso de contratación pues bienvenido, es una universidad y el criterio técnico que tengan no es discutible, si es otra entidad, eso al final va a salir en un concurso para poderse adjudicar, cada quien participará de acuerdo a lo que la ley le permita participar en el proceso que se saque. Sería nada más retomar de nuevo la comisión, aunque sea virtual.
Se da por conocido este asunto.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conocen los siguientes dos informes presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Gerardo Robles Arley y Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice:

“INFORME DE COMISIÓN DE CULTURA

Al ser las veinte horas con cuarenta minutos, del día miércoles trece de mayo de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Cultura, con los siguientes **miembros presentes**: Regidor Kevin Antonio Campos Angulo, Regidor Ronald Gerardo Robles Arley y la Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva.

Agenda

Artículo I: Nombramiento de Presidente y Secretaría de la Comisión

Artículo II: Análisis de la Propuesta del Escudo Municipal según acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria, Acta 04-2020 de fecha trece de mayo de dos mil veinte.

Artículo I
Nombramiento de Presidente y Secretaria de la Comisión

Se brinda una cordial bienvenida por parte del Regidor Kevin Campos, quien indica que es necesario elegir un presidente y un secretario de la Comisión de Cultura. La Regidora Ana Fiorella Ramírez propone a Ronald Robles y Kevin Campos para la presidencia y secretaría respectivamente.

*** La comisión de Cultura acuerda nombrar al Regidor Ronald Robles Arley como presidente y al Regidor Kevin Campos Angulo como secretario de la Comisión de Cultura. **APROBADO por unanimidad.**

Artículo II
Análisis de la Propuesta del Escudo Municipal según acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria, Acta 04-2020 de fecha trece de mayo de dos mil veinte

Se procede analizar la propuesta del escudo Municipal según el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria, Acta 04-2020 de fecha trece de mayo de dos mil veinte, solicitando una modificación a los compañeros de diseño gráfico de SINART para así coordinar una fecha para reunirnos y conocer el criterio técnico sobre las correcciones que son factibles de aplicar y el porqué de algunas decisiones que tomaron sobre el diseño, o bien nosotros podemos suministrarle a él una fecha.

La Comisión de Cultura recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Solicitarle a la administración Municipal coordinar fecha y hora con el SINART para reunirse con el diseñador, así mismo solicitarle y autorizar a la señora secretaria del Concejo Municipal remitirle la invitación a la reunión al señor Marcos Soto Ramírez, co-diseñador del Escudo del Cantón de Esparza. **APROBADO por unanimidad.**

Al ser las veinte horas con cincuenta minutos del día miércoles trece de mayo de dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de Cultura.

Seguidamente se le da lectura al segundo dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales; que dice:

“INFORME DE COMISIÓN DE CULTURA.

Al ser las ocho horas con ocho minutos, del día viernes quince de mayo de dos mil veinte, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía, se reúne la Comisión de Cultura, con los siguientes **miembros presentes**: Regidor Kevin Antonio Campos Angulo, Regidor Ronald Gerardo Robles Arley, la Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva y la síndica Irma Vega Blanco. Funcionarios presentes: Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I: Seguimiento del análisis de la Propuesta del Escudo Municipal según acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria del Acta 04-2020 de fecha trece de mayo de dos mil veinte.

Artículo I

Se procede analizar la propuesta del escudo Municipal con el propósito de finiquitar y llegar a un acuerdo, para establecer las modificaciones al escudo. A continuación, se presenta los cambios propuestos, empezando por los “picos del sol” ya no son cinco, si no son seis, si podemos utilizar ese tipo de forma de sol, con los rayos de sol irregulares no tan regulares, empezando por ahí, seria seis rayos irregulares similares al original. El borde gris lo más ajustado al color plata, para así respetar el criterio de los compañeros regidores anteriores. Ahora vamos al interior del escudo, nos posicionamos en el centro donde están los seis distritos, el bovino seria de color café pero bajando el tono para que se pueda distinguir y se aprecie más que es un bovino. El primer cuadro del aborigen quede igual de amarillo pero bajando el tono y delineado y que la oreja lo arregle. Vamos a lo de las montaña, ríos y elementos, las montañas, ríos y nubes se quedan igual, el garrobo queda gris, ya que Esparza se representa por un garrobo, tal vez que se vea mejor y se pueda identificar mejor. Tenemos un aguacate, el maíz y el marañón se ve bien, hacerle el delineado de las frutas y de la mazorca. El océano, la calavera y el ancla, ese queda igual, solo cambiar el mar que sea un color más azul. Del lado donde está el español, sería un rojo menos fuerte y menos encendido y solo que quede delineado, igual al aborigen para que resalten los dos. En dichos cambios nos apegamos a la propuesta del acta de 1992 se consideró que se llegó a un buen acuerdo con las compañeras de SINART, a las que se les agradece su colaboración.

Se adjunta el escudo del cual se les realizaron las modificaciones:



La Comisión de Cultura recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a la administración que se coloque en el Palacio Municipal los escudos que representan la historia del cantón. **APROBADO por unanimidad.**

Al ser las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día viernes quince de mayo de dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de Cultura." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Ronald Robles: para aunarle a esto, el día que nos reunimos tratamos de que fuera lo mejor para respetar el acta de dicha fecha.

Regidor Kevin Campos: me siento muy agradecido con los compañeros de la comisión y muy satisfecho con el trabajo que hemos realizado, ya que el día de hoy ocho días antes de la fecha que se había establecido estamos presentando el informe de comisión tras el análisis que se hizo con las personas representantes del SINART, también quiero agradecer a la administración municipal, a doña Lourdes Araya ya que ella fue la que hizo contacto directo con el SINART y de una forma muy ágil se pudo dar por concluido este tema, la discusión fue muy sencilla no se trata de hacer un diseño porque ya existe, el diseño se trata de adaptarlo a las necesidades digitales actuales.

Sr. Ronald Robles: explicarles que nosotros no estamos diseñando un escudo nuevo para el cantón de Esparza, nos estamos apegando al acta de 1992 y por cuestiones administrativas haciéndole pequeñas modificaciones en cuestiones de tonos, delineados y elementos para actualizar el escudo como tal, también estamos respetando lo que hizo el autor en su debido momento el señor Marcos Soto, a quien invitamos para que estuviera presente en la reunión pero no estuvo presente y a las personas del SINART que también nos dieron pronta respuesta a este asunto pues la municipalidad ya tenía tratos con los señores del SINART. Agradecerle a la señora Vicealcaldesa por la ayuda que nos prestó en este asunto.

Indica la regidora Fiorella Ramírez que además para darle uniformidad al escudo.

Presidente Municipal: un agradecimiento especial a doña Lourdes que ha estado con este tema, a la comisión por darle una resolución rápida. Esta presidencia les extiende una felicitación.

SE ACUERDA: Aprobar los dos informes de la Comisión de Asuntos Culturales y la recomendación del segundo dictamen, en el sentido de solicitarle a la administración que se coloque en el Palacio Municipal los escudos que representan la historia del cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-66-2020 de fecha 14 de mayo de 2020; que dice:

"En atención a una solicitud realizada por la presidencia del Concejo Municipal, donde se me expone la posibilidad de presentar una propuesta de reforma al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Esparza donde se incorporen algunos temas puntuales, pero sobretodo lo dispuesto por la LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 37, Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 37 BIS A LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA TOMA DE POSESIÓN Y REALIZACIÓN DE SESIONES VIRTUALES EN CASO DE EMERGENCIA NACIONAL O CANTONAL, Ley N° 9842, del 28 de abril de 2020, esta Asesoría Legal procedió a realizar un análisis exhaustivo de la diversa normativa señalada.

Como resultado del trabajo efectuado por este servidor, les adjunto al presente informe el **"PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA",** que consiste básicamente en la reforma de los artículos 6, 7, 16, 27 y 45, así como la adición de un inciso g) al artículo 70.

De conformidad con los procedimientos establecidos en el Código Municipal, este Proyecto deberá ser dictaminado por la Comisión correspondiente, para que realicen las recomendaciones y cambios pertinentes. Posteriormente deberán emitir el informe oportuno ante el Concejo Municipal, donde cada uno de los Ediles, determinará con su voto, el Proyecto de Reglamento final, que se publicará en el periódico oficial la Gaceta, para una consulta pública no vinculante por el periodo de 10 días, y subsiguientemente atendidas las consultas,

se deberá realizar la publicación definitiva para iniciar con su aplicación.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-67-2020 de fecha 15 de mayo de 2020; que dice:

“Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Resolución Nº MS-DM-4149-2020**, de las once horas treinta minutos del trece de mayo de dos mil veinte, del MINISTERIO DE SALUD, sobre las **NUEVAS MEDIDAS SANITARIAS QUE SE EMITEN CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y MITIGAR EL RIESGO O DAÑO A LA SALUD PÚBLICA Y ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, DADO MEDIANTE EL DECRETO EJECUTIVO NO. 42227-MP-S.**

En virtud de lo anterior, y siendo que se resuelve regular los cierres temporales de una gran cantidad de establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que brinden atención al público, medidas que se aplicarán a partir de las 5:00 horas del 16 de mayo y hasta las 23:59 horas del 31 de mayo de 2020; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **112**, a la Gaceta número **110**, del día **jueves 14 de mayo de 2020**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración Municipal y a la vez queda una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-68-2020 de fecha 18 de mayo de 2020; que dice:

“Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº 085- MIDEPLAN-MEIC,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, Y LA MINISTRA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, dirigida a las personas jerarcas de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre **LAS MEDIDAS PARA ACELERAR LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, REQUISITOS O PROCEDIMIENTOS QUE IMPACTAN DE MANERA FAVORABLE A LA PERSONA CIUDADANA Y AL SECTOR PRODUCTIVO.**

En virtud de lo anterior, y siendo que se invita a las Municipalidades a la aplicación de las medidas contempladas en la presente Directriz, con la finalidad de mejorar el desempeño de la Administración Pública, contribuir con la recuperación económica y a la generación de empleo; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **115**, a la Gaceta número **112**, del día **sábado 16 de mayo de 2020**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado.**” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración Municipal y a la vez queda una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-69-2020 de fecha 18 de mayo de 2020; que dice:

“Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº 086-S-MTSS-MIDEPLAN,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE SALUD, LA MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, dirigida a la Administración Central y Descentralizada, sobre la **REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA DIRECTRIZ N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN DEL 25 DE MARZO DE 2020, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19.**

En virtud de lo anterior, y siendo que se amplía el plazo de la aplicación de esta directriz hasta el día 31 de mayo de 2020; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **115**, a la Gaceta número **112**, del día **sábado 16 de mayo de 2020**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado.**” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración Municipal y a la vez queda una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-70-2020 de fecha 18 de mayo de 2020; que dice:

“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL,** a la cual le correspondió el número de Ley **9829**.

En virtud de lo anterior, y siendo que en esta nueva herramienta jurídica se establece un impuesto sobre el cemento importado y producido a nivel nacional, en bolsa o a granel, para la venta o el autoconsumo de cualquier tipo, cuyo destino sea el consumo y la comercialización del producto a nivel nacional, y tomando en consideración que en nuestro cantón contamos con una planta procesadora de esta clase de material, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en el Alcance N° **116** de la Gaceta número **112**, publicada el día **sábado 16 de mayo de 2020**, para que sea trasladada a la Administración con la finalidad de que se realicen las gestiones pertinentes para que se lleve a cabo la coordinación para el cobro del impuesto establecido en esta nueva normativa.**” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Administración Municipal con la finalidad de que se realicen las gestiones pertinentes para que se lleve a cabo la coordinación para el cobro del impuesto establecido en esta nueva normativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidora Fiorella Ramírez: este es un logro muy bueno porque en realidad ese impuesto no era para todo el país y nosotros no habíamos estado recibiendo ese rubro así que me alegra mucho oír que ya todo va caminado.

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones de los regidores.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota dirigida a su persona por la señora Yadira Morales Chacón, cédula N°601040639; que dice:
"La suscrita **Yadira Morales Chacón**, mayor, soltera, microbióloga pensionada, portadora de la cédula de identidad número seis-ciento cuatro- seiscientos treinta y nueve, vecina de Esparza de Puntarenas, un kilómetro al norte de la entrada de San Jerónimo, en su condición de Presidenta y Apoderada generalísima sin límite de suma de **Agropecuaria Industrial San Roque Sociedad Anónima**, sociedad inscrita en Registro Público. sección personas jurídicas tomo de presentación trescientos treinta y cuatro, asiento dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco, citas de antecedente tomo doscientos noventa y seis, folio doscientos cincuenta y ocho, asiento doscientos cincuenta, con cédula jurídica número tres- ciento uno-cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro, con domicilio social en Puntarenas, Esparza, San Roque, para efectos de contestación del Acta número 201-2020 de sesión Ordinaria efectuada el lunes dos de marzo de los corrientes y en atención a lo solicitado se aclara:
-Con respecto al punto 1 el acuerdo de Junta Directiva es factible de aportar.
-Con respecto al poder especialísimo solicitado y los planos separados de calle y área destinada a escuela, se había solicitado fueran cubiertos en su totalidad por esta Municipalidad, en razón del alto costo de los metros que se pretendía donar, de tal manera que al referiros a gastos administrativos que tenía que cubrir esta Municipalidad, se contemplaba los documentos que nos solicitan aportar y en tanto a esta situación aclaramos el punto para que se nos exima de aportar el poder especialísimo y los planos, de otra forma no podríamos continuar con la donación ofrecida." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Informa el señor Alcalde: la señora Yadira Morales había hecho una solicitud al Concejo de donar un terreno para la escuela de Santa Marta y a la vez una porción de terreno de calle pública para comunicar el terreno con la Ruta Nacional que va hacia San Jerónimo, pero en aquel momento a ella se le había pedido la elaboración de los planos constructivos y en el expediente consta el avalúo que hizo el perito municipal tanto del costo del terreno que es una hectárea con lo que correspondería a la calle. Entonces ellos mandan una contrapropuesta al acuerdo tomado, porque se le había pedido una serie de requisitos, por lo que lo pueden trasladar a la comisión de asuntos jurídicos, aquí está el expediente completo para que lo puedan revisar. Al final el proceso se lleva a la Notaría del Estado en cuanto a escritura no hay que aportar nada del gobierno local si no se lleva a la Notaría del Estado, lo que si tendríamos que invertir es en la confección de los planos respectivos, no tenemos topógrafo a lo interno habría que contratarse, poro es una oportunidad para dar una solución que inclusive el MEP ha tratado de buscar y que obviamente por los elevados costos de los terrenos alrededor se ha imposibilitado, son como 6 años de estar en eso y creo que ha llegado como la oportunidad, los invito a revisar el expediente, a razonarlo y en su momento si tienen alguna consulta podrían invitar al asesor legal de la administración y al Ing. Juan Carlos para que se refiera al tema también de la calle, porque también es una oportunidad de conectar en el futuro porque la calle iría a dar a un área comunal en Santa Marta.
El señor presidente municipal Fernando Villalobos Chacón sugiere que se dispense de trámite de comisión, por lo que le solicita al señor Alcalde indicar que faltaría para dispensarlo de trámite de comisión.
Regidora Fiorella Ramírez: me parece importante porque los niños de Santa Marta tengo entendido que van a la escuela de Nances y tienen que pasar esa calle tan peligrosa, en cambio ahí quedarían de lo más bien en su barrio, eso sería genial, si podemos hacerlo rápido por mí no hay problema.
Regidora Karol Arroyo: como supervisora que fui de ese circuito, les cuento que yo hice una investigación, durante cinco años estuve luchando por tener esa escuela, conversé con los Morales, pero en ese momento me dijeron que solo vendían el terreno y el MEP no compra terrenos, el MEP solo construye en terrenos donados y mínimo me decían que tenían que ser 7 mil metros cuadrados para poder construir esa escuela. Durante eso cinco años hice censos, de todo y no hubo manera, ahora

que tenemos la oportunidad no debemos desaprovecharla y tenemos más bien que ayudar a ese lugar donde de verdad si se necesita una escuela y más si es una unidad pedagógica de pre kínder hasta noveno año de colegio. Le pido a los miembros del Concejo Municipal que apoyemos esta iniciativa que es importante para la población sobre todo para los niños de Santa Marta.

Indica el señor presidente sería primero dispensarlo de trámite de comisión y que la municipalidad corra con los planos, declararlo de interés público para la municipalidad, creo que vamos salir todos muy contentos de los niños/as tengan una unidad pedagógica que vaya desde materno hasta el tercer ciclo que es hasta noveno año, me parece formidable.

Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: para que quede de conocimiento del Concejo, el área de lo que correspondería a la calle sería 5355 metros cuadrados y el avalúo hecho por el perito estima que el valor de esos 5355 m^2 es de ¢113 281 942,00 que es el valor para la calle y para la escuela serán 10.000 m^2 que es sumamente amplio, la ventaja es que puede crecer hacia futuro y tiene un valor estimado de ¢233 968 159,00, lo ideal es que el área de la escuela quede pegada a la ciudadela Santa Marta para que absorba toda esa matrícula y también la del distrito Quinto. El acuerdo tomado en su momento fueron los siguientes tres puntos:

1- Acuerdo de junta directiva en el cual conste su intención de donar A demás, en dichos documentos debe constar calidades completas de su representante legal.

2- Aportar poder especialísimo debidamente protocolizado, otorgado por la junta directiva al representante de la Sociedad donde se le autorice a donar y firmar la donación. (Artículo 1408 código civil)

3- Aportar planos separados de la calle y el área destinada a Escuela catastrados y visados. A demás, el plano de la calle futura calle deberá contener el diseño geométrico.

Indica el señor Alcalde que el punto 1 es el que exponen en este documento, el segundo punto al final ella va a tener que apersonarse en representación de todos con un poder a firmar ante la Notaría del Estado en el momento que todo el proceso llegue a la notaría del estado y el con respecto al punto tres lo podríamos valorar desde el punto de vista de interés público de dar una solución a una población que tiene ciertas falencias para poder acudir tanto a la parte primaria como la parte secundaria, porque vemos que los niños y jóvenes tienen que trasladarse a los centros de estudios que quedan alejados y es un riesgo que corren. Con esa donación tendríamos la solución de una situación que viene arrastrando la parte educativa desde hace varios años, de esta necesidad que conoce la Dirección Regional y el MEP porque se le ha planteado en múltiples ocasiones, que la regidora Arroyo ya hizo un resumen, siempre la propuesta ha sido que donen y no comprar, es muy difícil comprar cantidades tan considerables como ésta con esos valores, pero por lo menos ya tendríamos el terreno para seguir insistiendo en la necesidad pronta de construir en un futuro cercano esa escuela en esa área.

Regidor Ronald Robles: primero que todo agradecer a la señora Yadira Morales y a su honorable familia del Distrito de Macacona, sabemos que la familia Morales siempre ha sido desprendida para con el pueblo y el Distrito de Macacona. Esta es una excelente oportunidad compañeros del Concejo, es una necesidad vital para los estudiantes de esa comunidad, por el peligro que representa el cruzar las madres que vienen con sus niños de Santa Marta hacia la Escuela Heriberto Zeledón en Nances. Siempre he dicho que se necesitas un semáforo, en las sesiones pasadas escuché de un semáforo frente a la Escuela Heriberto Zeledón, yo pensaba que era más necesario el semáforo sobre la Ruta 1 que sobre la ruta principal frente a la Escuela Heriberto Zeledón, que ambos son necesarios. Esta es una histórica para el distrito de Macacona, las necesidades educativas en el caserío de Santa Marta, es vital para el desarrollo hasta del cantón y deberíamos de darle seguimiento a esto y no dejarlo solo acá con la aprobación si no que sea de carácter urgente, porque en este momento tenemos la donación de esas hectáreas y a también vemos que estas

personas se van a beneficiar con su calle que es muy importante para ellos y que le demos un oportuno seguimiento.
Regidor Kevin Campos: no dudo que sea el sentir de todos los miembros de este Concejo el apoyar este tema tan importante, quiero referirme justamente por ser un vecino de la comunidad y una persona que no hace muchos años era estudiante del Liceo Emiliano Odio Madrigal, hace muy pocos años de hecho y que justamente debía recurrir a lo que el señor Alcalde comentaba de acortar caminos por zonas no muy debidas, esto es un asunto que al menos por mi parte como vecino de la comunidad sumamente relevante, sumamente importante y debe declararse interés público sin lugar a dudas, esta Municipalidad ha hecho muchos esfuerzos en esta materia, la regidora Ana Sandoval si no recuerdo mal fue quien presentó una moción en la administración pasada para solicitarle al MOPT el estudio de la colocación de un semáforo justamente en ruta nacional conectando Santa Marta con Nances, pero sin lugar a dudas esto como decía don Ronald es algo histórico que se pueda dar este paso tan importante para el beneficio de tanta como lo es Santa Marta y no solo Santa Marta porque esto vendría a beneficiar todo el distrito de Macacona, ya que la escuela de Nances posee una matrícula muy amplia para una infraestructura que se ha quedado corta porque el terreno donde se encuentra la escuela de Nances es pequeño, que ya ha habido conversaciones sobre la necesidad de la ampliación de esta escuela pero que no se puede realizar por falta justamente de terreno para poder extenderla. Así que completamente mi apoyo y mi agradecimiento tanto a la señora Yadira Morales como también a esta administración por todo el seguimiento que le ha dado y los esfuerzos que han hecho para beneficiar de esta manera al distrito de Macacona.
Sugiere el señor Alcalde que el agradecimiento quede a nombre de la familia Morales.
Agrega el señor presidente municipal que para ese paso entre Santa Marta y Nances hay un estudio, pero lo que nosotros habíamos planteado es un paso peatonal y otro entre Marañonal y las ciudadelas y otro en la zona Costera.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA:
1. Debido al interés público que reviste este proyecto, se dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal.
2. Autorizar a la Municipalidad para que con base en la solicitud de la familia Morales Chacón y de la empresa Agropecuaria Industrial San Roque Sociedad Anónima que esta representa, se elaboren los planos por parte de la Municipalidad. Asimismo, que se autorice al señor Alcalde y a la Administración para que realice todas las gestiones que correspondan. Que se autorice la firma del señor Alcalde en los documentos legales que correspondan y a la Unidad Técnica correspondiente.
3. Trasladar este asunto a la Administración para que mantenga informado a este Concejo Municipal.
4. Informar a Agropecuaria Industrial San Roque Sociedad Anónima, que no se puede eximir de presentar el requisito del poder especialísimo protocolizado.
5. Extender un agradecimiento a la familia Morales Chacón por la deferencia de donar este terreno a la Municipalidad de Esparza en beneficio de la población estudiantil del Distrito de Macacona y en general del cantón de Esparza.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-399-2020 de fecha 18 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“Que este Concejo Municipal según el Acta N° 120-2020 de Sesión Extraordinaria efectuada el miércoles 15 de abril del dos mil veinte, Artículo Único, inciso 2, aprobó la propuesta presentada por la Administración de las Mesas de Trabajo para los funcionarios de la Municipalidad de Esparza en situaciones de emergencias.

La Mesa denominada Teletrabajo y Salud Ocupacional propuso lo siguiente:

PUNTO 1: Adendum de responsabilidad en el Manual Descriptivo de Puestos de esta Municipalidad de Esparza

Incorporar en cada una de las descripciones y especificaciones de puesto en el Manual Descriptivo de Puestos de esta Municipalidad de Esparza la siguiente responsabilidad para cada uno de nuestros colaboradores:

“Contribuir de forma inmediata con su aporte intelectual y físico en todas aquellas situaciones de emergencias que se originen a nivel cantonal o que a nivel nacional sucedan y se requiera de sus servicios por parte de la institución”.

En razón de la anteriormente descrito solicito a este Honorable Concejo Municipal: Autorizar a la Administración Municipal hacer adendum en el Manual Descriptivo de Puestos para que se indique en cada uno de los puestos que conforman el organigrama institucional: ***“Contribuir de forma inmediata con su aporte intelectual y físico en todas aquellas situaciones de emergencias que se originen a nivel cantonal o que a nivel nacional sucedan y se requiera de sus servicios por parte de la institución.***” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que esto es con el fin de que una vez ya quede generalizado en todos los manuales.

Sr. Presidente Municipal: es nada más ajustar el manual y darle legalidad.

Se somete a votación la propuesta de la Administración.

SE ACUERDA:

1. Autorizar a la Administración Municipal hacer adendum en el Manual Descriptivo de Puestos para que se indique en cada uno de los puestos que conforman el organigrama institucional: ***“Contribuir de forma inmediata con su aporte intelectual y físico en todas aquellas situaciones de emergencias que se originen a nivel cantonal o que a nivel nacional sucedan y se requiera de sus servicios por parte de la institución***.

2. Trasladar a la Administración para que ejecute la actualización lo más pronto posible en el Manual Descriptivo de Puestos y que haga la publicación interna respectiva en los medios correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-400-2020 de fecha 18 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“Con la finalidad de mejorar las condiciones urbanísticas en el sector que une la Urbanización Santa Marta con Santa Lucía que permitirá darle conectividad a los vecinos de Santa Marta que se dirigen hacia Marañonal (Escuela de Marañonal, Colegio Emiliano Odio, Clínica de Esparza entre otros beneficios) se propone modificar el fin público de parte de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Esparza.

CONSIDERANDO

Primero: La Municipalidad de Esparza es propietaria de un inmueble inscrita bajo el folio real matrícula inscrito en el Partido de Puntarenas: Finca 180582-000, que se describe así: Situada en PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 149676 NATURALEZA: **terreno destinado a parque** situada en el distrito 3-Macacona Cantón 2-Esparza de la provincia de Puntarenas linderos: norte: Patou transporte sociedad anónima sur : calle publica con un frente de ella de 3,37 metros lineales este : lote 1 destinado a calle publica denominada gran Guayacán con un frente de 320,80 metros lineales oeste : Blanca Lissette Peraza Solórzano mide: mil ciento treinta metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados plano:p-1016043-2005. Mismo que está libre de anotaciones y con el siguiente gravamen servidumbre de paso citas: 531-01739-01-0005-001.

Segundo: La Municipalidad de Esparza es propietaria de un inmueble inscrita bajo el folio real matrícula inscrito en el Partido de Puntarenas, finca: 203229 duplicado: horizontal: derecho: 000 segregaciones: no hay naturaleza: **terreno para construir** situada en el distrito 3-macacona Cantón 2-Esparza de la provincia de Puntarenas linderos: norte : calle publica con 10.16 metros sur : resto de Blanca Peraza Solórzano este : Urbanización Santa Marta oeste : resto de Blanca Peraza Solórzano mide: ochocientos noventa y siete metros cuadrados plano:p-1704562-2013.

Tercero: Que de la finca 6-180582-000, se pretende segregar un lote que será destinado a área comunal y se describe a continuación según Plano 6-2196822-2020 Naturaleza: **terreno área comunal** situada en el distrito 3-macacona Cantón 2-Esparza de la provincia de Puntarenas linderos: norte: Alexandra Arroyo Calero, sur y oeste: Municipalidad de Esparza este: acera y zona verde y calle publica denominada gran Guayacán mide: doscientos ochenta y cuatro metros.

Cuarto: Que se requiere por parte de este Honorable Concejo Municipal promover ante la Asamblea Legislativa Proyecto de Ley para cambiar el destino del Uso público del terreno descrito en el considerando tercero de "parque a área comunal" esto en razón de que se pretende una vez modificado el uso público reunirlo con parte del inmueble descrito en el considerando segundo y conformar una calle pública que unirá la Urbanización Santa Marta con Urbanización Santa Lucía, es decir se conectará la ruta cantonal código 06-02-073 (calle Santa Marta) con la ruta cantonal código 06-02-077 (calle Santa Lucía). Se adjunta croquis.

En razón del anteriormente descrito solicito a este Honorable Concejo Municipal:

a- Tomar acuerdo para solicitar y/o promover ante la Asamblea Legislativa Proyecto de Ley para cambiar el destino del Uso público de parte de la Finca 6-180582-000 de terreno destinado a parque a área comunal.

b- Autorizar al Alcalde Municipal iniciar los trámites correspondientes ante la Asamblea legislativa.

c- Autorizar al Alcalde Municipal una vez aprobado por la Asamblea Legislativa el cambio de uso, a comparecer a la firma correspondiente ante la Notaria del Estado y/o Notario Público según corresponda. Es todo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que este es otro tema que es más de subsanación, por lo que sugiere que se traslade a una comisión para que lo puedan valorar.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-400-2020 de la Alcaldía a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-401-2020 de fecha 18 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención a la firma de hermandad entre las Ciudades de Esparza y Zhuhai, y con la cooperación y enlace a través de la Asociación China hemos recibido la comunicación de parte del Gobierno de la Ciudad de Zhuhai y del presidente de la Asociación, del envío de una donación de mascarillas.

En meses anteriores, cuando China estaba sumida en la crisis por el contagio, esta Asociación envió material médico y desde nuestro despacho enviamos muestras de solidaridad a los ciudadanos de Zhuhai en nombre de la amistad entre las ciudades.

Considerando que el uso de las mascarillas es obligatorio en los sitios públicos como medida de prevención del contagio del COVID-19, el gobierno de la Ciudad de Zhuhai ha enviado contingentes a sus ciudades hermanas y dan seguimiento al avance de la pandemia.

En vista de que nuestra ciudad sólo ha presentado dos casos positivos, ellos envían sus saludos y buenos deseos para el pueblo de Esparza y la donación de las mascarillas para la prevención como una forma de estrechar los lazos de amistad y colaboración entre pueblos hermanos para construir conjuntamente una comunidad de salud.

Las condiciones para la donación se describen a continuación:

1. Zhuhai donará 100,000 máscaras médicas desechables a Esparza de forma gratuita (se adjunta una lista de donaciones, de las cuales 20,000 serán donadas a la Asociación China de

Ultramar en Costa Rica). La ciudad de Zhuhai es responsable de la compra y entrega de los suministros contra la epidemia.

2. Los suministros antiepidémicos donados por Zhuhai cumplen con los estándares de calidad de China y cumplen con la regulación de exportación de suministros médicos chinos. Con el reconocimiento de la condición de estos suministros donados, el destinatario acepta recibir estos suministros y usarlos adecuadamente de acuerdo con el alcance y el procedimiento específicos al consultar las instrucciones del usuario antes de usarlos. Zhuhai no asume responsabilidad legal en cuanto al uso que hace el donante de estos suministros donados al recibirlos.

3. El beneficiario cooperará con Zhuhai en el despacho de aduanas de los suministros donados para importación, y será responsable de garantizar la gestión y el uso adecuados de estos suministros sin ninguna alteración no autorizada del propósito de la donación.

Para continuar el proceso de recepción de la donación, me permito solicitar el respectivo acuerdo por parte del Concejo Municipal.

Adjunto copia del convenio y referencia de las mascarillas" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Informa el señor Alcalde: como ustedes saben nosotros tenemos una hermandad con Zhuhai en China, entonces a través de la Asociación China se ha venido promoviendo la donación de mascarillas que vengan a la Comisión Municipal de Emergencias, una parte para la comisión y una parte que se le donaría a la Asociación China, con las gestiones que ha hecho la Asociación China y algunas notas que se enviaron, esto es muy importante porque podríamos tener un stock interesante para abastecer algunas instituciones del cantón, son 100 mil para el cantón y 20 para la asociación China, como todo se dona a la municipalidad, aunque después nosotros por medio del Comité Municipal de Emergencias que tengamos que donar a diferentes instituciones, primero abastecernos bien como instituciones y también pensar en la población porque habrá gente de muy escasos recursos que en un momento de uso obligatoria tal vez no tendrían opción de algún insumo de este tipo. Entonces se debe tomar un acuerdo donde se acepta la donación de las 100 mascarillas donde 20 mil se le donarían a la Asociación China y el resto para la Municipalidad a efectos de atender necesidades de las instituciones y también de la población.

SE ACUERDA: Aceptar la donación de las 100,000 máscaras médicas desechables a Esparza de forma gratuita (se adjunta una lista de donaciones, de las cuales 20,000 serán donadas a la Asociación China de Ultramar en Costa Rica). La ciudad de Zhuhai es responsable de la compra y entrega de los suministros contra la epidemia. Los suministros antiepidémicos donados por Zhuhai cumplen con los estándares de calidad de China y cumplen con la regulación de exportación de suministros médicos chinos. Con el reconocimiento de la condición de estos suministros donados, el destinatario acepta recibir estos suministros y usarlos adecuadamente de acuerdo con el alcance y el procedimiento específicos al consultar las instrucciones del usuario antes de usarlos. Zhuhai no asume responsabilidad legal en cuanto al uso que hace el donante de estos suministros donados al recibirlos.

El beneficiario cooperará con Zhuhai en el despacho de aduanas de los suministros donados para importación, y será responsable de garantizar la gestión y el uso adecuados de estos suministros sin ninguna alteración no autorizada del propósito de la donación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidora Fiorella Ramírez: tengo una pregunta si se puede ver el convenio con Zhuhai para información.

El señor presidente le indica a la señora Ramírez que se puede apersonar a la Secretaría para que le faciliten el documento y lo vea.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: les comento a los compañeros porque parece que algunos no están usando el gafete que les dio la administración y como

los guardas no los conocen muy bien, que los porten para que los guardan no tengan problemas con identificarlos.
Informa el señor Alcalde que a los señores regidores les hicieron llegar el correo oficial de la institución, porque sería lo ideal que le llegue a ese correo todo lo que se les comunique, igual se les va a hacer un correo que diga regidores y a los síndicos también para que les sea más fácil de manejar la información a la secretaría municipal.
Informa el síndico Christian Badilla que unos compañeros nos expusieron de un problema que hay de unas aguas en Santa Marta, por el CECUDI la segunda entrada, ellos quieren saber como les pueden ayudar, yo hablé con don Asdrúbal de eso para que lo tenga ahí y envíe a hacer una inspección.
Menciona el señor Alcalde que eso ya se le trasladó al Ing. Juan Carlos y van hacer la visita respectiva y ahí van tomarán la decisión técnica que corresponda.
Presidente Fernando Villalobos Chacón: siempre es importante para todo trámite hacerlo por escrito.
Al ser las veinte horas treinta y nueve minutos del lunes dieciocho de mayo del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**